



COLLEGE UC

BECA SAN ANDRÉS

Apoyo para estudios de postgrado College UC | Magíster UC

Convocatoria 2026

I • Sobre la Beca San Andrés •

El objetivo de la Beca San Andrés es apoyar la continuación de estudios de egresados y egresadas de College UC en programas de Magister UC en cualquier área del conocimiento. Esta beca entrega financiamiento parcial del arancel de dichos estudios. Se valoran especialmente aquellas postulaciones que se relacionen con construcciones de trayectorias formativas interdisciplinarias. Con ello, esperamos contribuir al desarrollo académico y profesional de nuestro estudiantado de acuerdo con los principios de College UC.

II • Beneficios y condiciones de la Beca •

1. La Beca San Andrés financia el costo parcial del arancel del Magíster al cual se busca articular, por un **monto único anual con tope máximo de \$2.300.000¹ (dos millones trescientos mil pesos chilenos)**, por un máximo de 2 (dos) años desde el momento en que el/la estudiante es aceptado/a en el programa correspondiente.
2. Una vez adjudicada la beca, **el traspaso de los fondos correspondientes quedarán supeditados a la aceptación** en el programa de Magíster. En caso de no ser aceptado/a en el programa al cual se postula, la condición de becario/a no se activará.

¹ El monto asignado puede variar entre \$0 a \$2.300.000, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria, cantidad de potenciales becados y sus antecedentes, en cada convocatoria.



COLLEGE UC

3. La beca se entrega anualmente, y podrá otorgarse hasta por un **plazo de dos años máximo**, contados desde la fecha de ingreso de la persona becada al programa de Magister. Dicho plazo no contemplará prórroga alguna.
4. La renovación anual de la beca estará sujeta a la aprobación por parte de College, tomando en consideración: **a)** la duración del Magíster, **b)** el certificado extendido y actualizado por la Coordinación del programa correspondiente que acredite la condición de alumna/o regular de la persona becada, presentado en Intranet College.
5. Si la persona ya está estudiando un programa de magister UC, podrá pedir la beca para su segundo año de estudios. En ese caso, la beca sólo cubrirá el año restante de los estudios, y se exigirá adicionalmente el certificado de alumno regular de postgrado y la concentración de notas de postgrado.
6. La beca San Andrés es de carácter complementario, por lo que puede sumarse a otros beneficios. Si el/la becario/a cuenta con más de una fuente de financiamiento para su programa de Magíster (ya sea a través de otra beca o una rebaja de arancel), deberá informar esta situación a College UC, tanto antes como después del inicio de sus estudios. Contar con otros apoyos no afecta la entrega de la beca, pero la falta de comunicación oportuna podrá significar la pérdida de este beneficio.
7. Los estudiantes que postulan a programas que asocian la articulación a título profesional con un grado de Magíster pueden adjudicarse la Beca San Andrés. En su debido momento, el pago de la Beca San Andrés deberá evaluarse según las condiciones, becas, rebajas de arancel, u otros de dicho programa.
8. La obtención de la beca **compromete a la/el estudiante a retribuir a College UC** con su participación en las siguientes actividades:
 - a. Asistir al Desayuno para Becados San Andrés del año en curso;
 - b. Asistir al menos a dos actividades de College UC;
 - c. Responder cuestionarios o consultas realizadas por College a sus egresados/as,



COLLEGE UC

- d. Estar disponible para una charla anual o actividad equivalente (campañas de difusión y videos) para interesados/as en postular a la beca;

III · Requisitos de postulación ·

1. Ser chileno/a o extranjero/a con residencia definitiva en Chile.
2. Haber egresado de las licenciaturas en Artes y Humanidades, Ciencias Sociales o Ciencias Naturales y Matemáticas de College UC en un plazo máximo de cuatro años calendario o ser estudiante en vía de egreso y en posición de acreditar su situación, mediante una constancia emitida por Subdirección de Gestión de Pregrado de College. Para esta convocatoria, solo se aceptarán postulaciones de egresados entre el primer semestre 2021 al segundo semestre 2025.
3. No haber obtenido esta beca previamente.
4. Haber postulado o haber sido aceptado/a como estudiante regular de un programa de Magister en la Pontificia Universidad Católica de Chile mediante una constancia emitida por el Programa correspondiente (ver punto 6 del siguiente apartado).

IV · Documentos de postulación ·

El proceso de postulación deberá realizarse a través de la intranet de College, donde deberán cargarse los siguientes documentos en versión PDF:

1. Copia del Certificado de Licenciatura o constancia de la Subdirección de Gestión de Pregrado de haber finalizando estudios de Licenciatura en College en un período acorde a los requisitos establecidos en el punto III.2.
2. Carta de interés en que describa el proyecto académico y/o profesional de la persona postulante, su impacto en la sociedad y su relación con College (máximo de 4,000 caracteres con espacio).



COLLEGE UC

3. Currículum vitae del postulante.
4. Si corresponde, documentación que acredite la participación de la persona postulante en programas cocurriculares de College (ejemplo: certificado de Tutor/a Par College, Embajador/a College, y/o Tutor/a Académico/a).
5. Copia de la concentración de notas de **pregrado** (PPA), entregada por la Dirección de Registros Académicos.
6. Carta de aceptación del programa de Magíster o carta emitida por el programa correspondiente de encontrarse en proceso de postulación y donde se indique la fecha en que se comunicará la aceptación al mismo. En el caso de los programas con ingreso en el segundo semestre, se solicitará una carta de compromiso del/la estudiante, y en caso de adjudicarse la beca, los fondos quedarán igualmente supeditados a la aceptación en el programa.
7. Documento timbrado emitido por el programa de Magister que acredite el valor real del arancel correspondiente, que indique su fecha de inicio y de término.
8. **Dos cartas de recomendación de académicos/as UC.** En caso de que la persona postulante no sea estudiante en continuidad, **al menos una de las cartas debe ser de su(s) empleador(es).** Las cartas deben ser enviadas por el/la recomendador/a directamente al correo vinculocollege@uc.cl con copia a Daniela Paredes, Coordinadora de Inserción profesional, dcparedes@uc.cl

V • Criterios de Evaluación •

Cada postulación será evaluado con una rúbrica de evaluación que incluye los siguientes aspectos:

1. **Trayectoria College UC:** Se evaluará la trayectoria integral del/de la postulante durante sus estudios en College UC, considerando: a) la participación en actividades extracurriculares y cocurriculares vinculadas a los objetivos académicos o profesionales presentados en la carta



COLLEGE UC

de interés; b) el desarrollo de actividades de docencia o investigación; c) las cartas de recomendación presentadas.

2. Antecedentes Académicos (PPA y PPM): Se considerará el desempeño académico del/de la postulante, medido a través de su Promedio Ponderado Acumulado (PPA) y Promedio Ponderado del Major (PPM). En ello se incluirán las diferencias de desempeño y de escalas de notas de las licenciaturas de College y de los majors cursados.

3. Interdisciplina: Se evaluará la trayectoria interdisciplinar del/de la postulante, tanto en su formación de pregrado (por ejemplo, combinación de majors y minors, cursos complementarios en distintas áreas del conocimiento, participación en actividades interdisciplinarias) como en su proyecto de continuación de estudios de postgrado.

VI • Período de Postulación y entrega de fondos •

- Período de postulaciones: 15 de octubre al 17 de noviembre
- Resultados de postulación: diciembre de 2025
- Firma de convenios: A definir después de la entrega de resultados
- Entrega de fondos: A definir después de la entrega de resultados

VII • Evaluadores de la Beca •

El comité evaluador de la Beca estará formado por una comisión académica y profesional de College UC.

VII. Observaciones

El programa puede ser declarado desierto si no hay postulaciones que cumplan con los estándares mínimos requeridos.